

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-14030-20250709120854.pdf		2	2 - 3
3	1. PROPUESTA MC 24-2025.pdf	22922191_20250709_120855.pdf	2	4 - 5
4	2.PROVIDENCIA INICIO MC 24-2025	22922230_20250709_120855.pdf	1	6 - 6
5	INFORME INTERV MC 24-2025.pdf	22925289_20250709_120855.pdf	1	7 - 7
6	INFORME ESTABILIDAD MC 24-2025.pdf	22925337_20250709_120855.pdf	1	8 - 8
7	5 - Certificado PLENO: EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 24-2025 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA	23111920_20250709_120855.pdf	1	9 - 9
8	BOP I - 10-06-2025.pdf	23115611_20250709_120855.pdf	1	10 - 10
9	certificado de no alegaciones	23348379_20250709_120855.pdf	1	11 - 11
10	BOP II 07-07-2025.pdf	23384430_20250709_120855.pdf	1	12 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/14030

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 09-07-2025 12:08:55)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA

Documento: 1. PROPUESTA MC 24-2025.pdf

SHA256: 1ADF07D48B29532134C97DFA9BCCE307FC6B684845DCFD0B09F047A8E3D2C9CB

CSV: 3CEC9441C09C2B6BBF09 Fecha de insercion : 23-05-2025 11:53:51

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 23/05/2025 12:16

Documento: 2.PROVIDENCIA INICIO MC 24-2025

SHA256: F8372E394CDF696F55F4DD98201A8DC20049B83BE6775160BD426E207D206B3D

CSV: 8B848AA2AD65631C1E76 Fecha de insercion : 23-05-2025 11:54:28

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 23/05/2025 01:03

Documento: INFORME INTERV MC 24-2025.pdf

SHA256: B0977197AF319BA2C026A6E97AF7991D816FA1F3B0D519029092A743CC37ADCB

CSV: 238D0AF23D8D1D4304CA Fecha de insercion : 23-05-2025 13:57:43

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 23/05/2025 02:00

Documento: INFORME ESTABILIDAD MC 24-2025.pdf

SHA256: 2B79F5BB84BBE0743368FA4ECBFCC0F039A38A3E6C1F6739595F0873A8FBA9D0

CSV: 3943230BBBE767D1F151 Fecha de insercion : 23-05-2025 13:59:13

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 23/05/2025 02:00

Documento: 5 - Certificado PLENO: EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 24-2025 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA

SHA256: 2786DEF56A1162AD9B807598EB2E0D645FDC5B447617F0DA9F11F018F463C119

CSV: FD095AB8C777E2A3557A Fecha de insercion : 09-06-2025 14:05:38

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 09/06/2025 02:16

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 10/06/2025 01:28

Documento: BOP I - 10-06-2025.pdf

SHA256: B17E6C971E16E443495F2A5259F578CE0BD2960458DC8D4F3E8F15437B245E3A

Documento: certificado de no alegaciones

SHA256: DF3C61AAD7002649B5C873F14171C47B6882114BA2F9395CB60E84197DC0D7F2

CSV: B3033082709FB483EA61 Fecha de insercion : 02-07-2025 12:38:35

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 02/07/2025 01:40

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/07/2025 07:48

Documento: BOP II 07-07-2025.pdf

SHA256: 323D5B0C9B111A455F8837F33177E33786143A8A390FD70C0ECC91C492C0E767



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 24/2025 GEX 14030/2025

SUPLEMENTO DE CRÉDITO AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito no es suficiente.

Se trata de habilitar crédito para la amortización anticipada de deuda según lo siguiente:

PRÉSTAMO	Capital Vivo a 01/07/2025	IMPORTE A AMORTIZAR (Suplemento)
CAJA RURAL	1.608.124,44	800.000

Todo ello al margen de los intereses devengados en fecha de amortización desde 12/04 a 01/07 por importe de 4.439,80 €, para los que existe consignación

En la medida que se pretende mermar la carga del presupuesto de 2025 y 2026 ; lo cual permitirá destinar menor importe de recursos corrientes a la amortización de deuda, es decir al capítulo IX de gastos, dejando más margen para atender gasto corrientes del Ayuntamiento, se propone:

- La amortización anticipada de préstamos mediante la reducción de cuota.
- Amortizar anticipadamente aquellos préstamos que generan mayor ahorro en cuanto a carga financiera.

La modificación supondría una disminución de la carga financiera en 2025 por importe de 55.120,87 €, así como en 2026 por importe de 116.565,63 €.

A su vez esta amortización anticipada genera un ahorro de intereses durante el resto de vida del préstamo a amortizar (teniendo en cuenta los tipos impositivos a 19/05/2025) de 72.691,18 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En cuanto a la financiación de la modificación se debe estar al saldo no dispuesto del Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior .

En virtud de lo expuesto se propone al Pleno:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación el RTGG.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACIÓN	INCREMENTO
87000 REMANENTE GASTOS GENERALES.....800.000,00	73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....800.000,00

Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 24-2025 GEX 14030/2025
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de:

X	Incrementar el crédito de una aplicación por resultar insuficiente para atender a un nuevo gasto no previsto
	Habilitar crédito en una aplicación inexistente para atender a un nuevo gasto no previsto.
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto pertenecientes a diferentes áreas de gasto por resultar insuficiente el crédito de una de ellas.

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

X	Suplemento de crédito
	Crédito extraordinario
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto

EL ALCALDE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 24-2025 GEX 14030/2025
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada propuesta de modificación de crédito relativa al Presupuesto del Ayuntamiento mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente.

El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG).

Al respecto de la liquidación del ejercicio 2024 se derivan la siguientes datos:

- RTGG ajustado: 3.119.294,32 €
- Estabilidad presupuestaria consolidada : 845.129,24 €
- Porcentaje deuda viva consolidada. a 31/12/2024: 16,06%
- PMP último trimestre 2024 : 19,24 días

El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990, debiéndose advertir que de no entrar en vigor en el ejercicio no podrá amortizarse anticipadamente la deuda prevista .

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 24-2025 GEX 14030/2025
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del presente expediente de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

En concreto se trata de una modificación financiada con RTGG que si bien no da lugar a derechos reconocidos, imputándose al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, dará lugar a un gasto financiero, y por ende a mayores obligaciones reconocidas en el capítulo IX del presupuesto, por lo que no originará déficit en términos de contabilidad nacional (a excepción de los intereses que se generaren).

A su vez con la amortización propuesta se mejora la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 4 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO MC 24-2025 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA.

Por la Tte. Alcalde del Area de Hacienda se explica la propuesta formulada en relación al expediente instruido de modificación de crédito 24-2025 de suplemento de crédito con la finalidad de amortización anticipada de deuda, lo que conlleva mermar la carga del presupuesto de 2025 y 2026 ; permitiendo destinar menor importe de recursos corrientes a la amortización de deuda, es decir al capítulo IX de gastos, dejando más margen para atender gasto corrientes del Ayuntamiento, emitido dictamen favorable por la Comisión Especial de Cuentas, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres/as concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto favorable de los integrantes del grupo PSOE y del grupo IU y los votos en contra del grupo PP, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del RealDecreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación el RTGG.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACIÓN	INCREMENTO
87000 REMANENTE GASTOS GENERALES800.000,00	73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....800.000,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2025-1862

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 04/06/2025, el expediente 24-2025 (Gex 14030/2025) de Suplemento Crédito. Amortización Anticipada de Deuda financiado con Remanente Tesorería Gastos Generales, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 5 de junio de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9B7B 5A5A 590A 981D 3BA2 **Fecha Firma:** 10-06-2025 07:58:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



9B7B5A5A590A981D3BA2

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 24-2025

Expte.:14030/2025

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA FINANCIADO CON REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 110, de fecha 10 de junio de 2025 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fecha y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2025-2319

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 04/06/2025, el expediente 24-2025 (GEX 14030/2025), de Suplemento Crédito, financiado con remanente tesorería gastos generales, destinado a la amortización anticipada de deuda y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

INCREMENTO GASTOS		FINANCIACIÓN	
CAP IX.....	800.000,00	CAP VIII.....	800.000,00

Montilla, 2 de julio de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0109 69E5 2799 DA24 6218 **Fecha Firma:** 07-07-2025 07:58:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(01)0969E52799DA246218

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma automática